



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00014219- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. LUCAS ALEJANDRO ARENA, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-449-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 66 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 74 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68238-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 65 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. LUCAS ALEJANDRO ARENA (DNI: 30.986.104) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-449-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, en la que finaliza el Instrumento en cuestión, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

